

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE EN LOS DISTRITOS DE AHUACHAPÁN Y SONSONATE.

RESPUESTAS DE ACLARACIÓN A CONSULTAS

CONSULTA 1

En la página 19 punto 5.11 se indica que se deberán presentar informes los impresos en 4 ejemplares y 5 copias digitales. Se consulta, en general no es ambientalmente recomendable la impresión, cuando hoy toda la información se maneja digitalmente, por lo cual solicitamos que la entrega sea digital por correo electrónico. Si ello no fuera posible, consultamos dónde se deben presentar las copias en papel (ya que eso tendrá un importante costo logístico si hay que llevarlo en tiempo y forma a un lugar físico, sea en El Salvador o en una sede de la CAF) y en qué consisten las 5 copias digitales, se refieren a entregar 5 pen drives o algo así.

RESPUESTA 1

Toda la documentación referida a informes y/o entregables de la consultoría deberá ser presentada en forma digital vía correo electrónico.

En el caso de archivos de más de 10 MB podrán ser enviados a través de un enlace a servicio de almacenamiento en la nube.

CONSULTA 2

No logramos entender bien los antecedentes requeridos, en la página 23, a continuación del punto 5.13.2 se habla de proyectos similares y se describen supervisiones de proyectos de PTAR o sistemas de alcantarillado en contratos de 50.000 dólares o más, o proyectos, estudios de factibilidad de PTAR, colectores o redes de 500.000 dólares o mayores. Sin embargo en la página 28, en la tabla 3 dice:

CAPACIDAD GENERAL		
Número de Contratos	Monto por Contrato	Se otorgarán
Mínimo de 3*	≥ 500.000 USD estudios de proyectos de infraestructura.	Un punto por el cumplimiento de la exigencia mínima (mínimo de 3) y un punto por cada contrato adicional que se presente, hasta un máximo de 8 puntos.
Mínimo de 2*	≥ 500.000 USD <u>Estudios prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final</u> de proyectos relacionados en agua y saneamiento.	Un punto por el cumplimiento de la exigencia mínima (mínimo de 2) y un punto por cada contrato adicional que se presente, hasta un máximo de 8 puntos.
*Las empresas que no cumplen con este requisito son directamente descalificadas		
EXPERIENCIA ADICIONAL		
Número de Contratos de diseño:	Población	Se otorgarán

Alcantarillado y PTAR	≥ 50.000 habitantes	2 puntos por cada contrato con un máximo de 8.
Valor agregado		Se otorgarán
Por cada contrato de la capacidad general que cumpla con los requisitos antes descritos y que hayan sido ejecutados en Latinoamérica y el Caribe, se asignará 1 punto extra hasta una		6 puntos máximos

No entendemos si la primera fila se refiere a la supervisión de proyectos de infraestructura y hay un error en el número y es 50.000 U\$D. Tampoco resulta claro si es necesario cumplir con ambos conceptos o con uno de ellos o es válida una mezcla de ambos, y tampoco a que se refiere en experiencia adicional. Solicitamos aclarar esta tabla.

RESPUESTA 2

Se enmienda el cuadro referido aclarando que:

- Requisito mínimo contar con al menos 3 contratos de supervisión de diseños de proyectos de infraestructura por montos mayores o iguales a USD 50.000
- Requisito mínimo contar con al menos 2 contratos de supervisión de diseños de proyectos similares a la presente contratación por montos mayores o iguales a USD 50.000

Una misma experiencia podrá ser considerada para los diversos criterios.

CONSULTA 3

Serian tan amables de compartirnos los requerimientos habilitantes para participar en dicha licitación así como el pliego respectivo para la formulación de la oferta.

RESPUESTA 3

Los criterios para participar en el presente llamado se encuentran detallados en la Solicitud de Propuesta (SDP) en la web de la Convocatoria.

CONSULTA 4

Los Términos de Referencia y el Borrador del contrato para la ejecución por terceros del estudio de factibilidad.

RESPUESTA 4

Los Términos de Referencia del estudio a ser supervisado se encuentran en el siguiente link: <https://www.caf.com/es/actualidad/convocatorias/2024/09/aguas-residuales-bombeo-y-alcantarillado-ahuachapan-y-sonsonate/>

Los estudios se encuentran en proceso de licitación.

CONSULTA 5

Listado de los estudios previos y básicos que ya han sido ejecutados.

RESPUESTA 5

Para los antecedentes referidos a los estudios a supervisar, consultar los Términos de Referencia en el siguiente link:

<https://www.caf.com/es/actualidad/convocatorias/2024/09/aguas-residuales-bombeo-y-alcantarillado-ahuachapan-y-sonsonate/>

CONSULTA 6

Preguntas y respuestas de otros participantes.

RESPUESTA 6

El presente documento refleja todas las consultas realizadas.

CONSULTA 7

En el apartado correspondiente a la experiencia específica, la entidad contratante establece que se otorgará puntos de la siguiente manera:

- Otorgará UN punto por el cumplimiento de la exigencia mínima de tres contratos, con un monto igual o superior a 500,000 USD por contrato, en estudios de proyectos de infraestructura, y un punto adicional por cada contrato que se presente, hasta un máximo de ocho puntos.
- Otorgará UN punto por el cumplimiento de la exigencia mínima de dos contratos, con un monto igual o superior a 500,000 USD por contrato, en estudios de prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final de proyectos relacionados en agua y saneamiento y un punto adicional por cada contrato que se presente, hasta un máximo de ocho puntos.
- Otorgará DOS puntos por el cumplimiento de la exigencia por cada contrato, con una cantidad igual o superior a 500,000 habitantes en contratos de alcantarillado Y PTAR hasta un máximo de ocho puntos.
- Por cada contrato de la capacidad general que cumpla con los requisitos antes descritos y que hayan sido ejecutados en Latinoamérica y el Caribe, se asignará 1 punto extra hasta una máximo de 6 puntos.

Tabla 3. Criterio de evaluación 1: Experiencia específica de la firma consultora

CAPACIDAD GENERAL		
Número de Contratos	Monto por Contrato	Se otorgarán
Mínimo de 3*	≥ 500.000 USD estudios de proyectos de infraestructura.	Un punto por el cumplimiento de la exigencia mínima (mínimo de 3) y un punto por cada contrato adicional que se presente, hasta un máximo de 8 puntos.
Mínimo de 2*	≥ 500.000 USD <u>Estudios prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final</u> de proyectos relacionados en agua y saneamiento.	Un punto por el cumplimiento de la exigencia mínima (mínimo de 2) y un punto por cada contrato adicional que se presente, hasta un máximo de 8 puntos.

Número de Contratos de diseño:	Población	Se otorgarán
Alcantarillado y PTAR	≥ 50.000 habitantes	2 puntos por cada contrato con un máximo de 8.
Valor agregado	Se otorgarán	
Por cada contrato de la <u>capacidad general</u> que cumpla con los requisitos antes descritos y que hayan sido ejecutados en Latinoamérica y el Caribe, se asignará 1 punto extra hasta una máximo de 6 puntos.	6 puntos máximos	

Solicitamos respetuosamente replantear los requisitos solicitados ya que consideramos que el número elevado de contratos solicitados para alcanzar la puntuación máxima limita la pluralidad de los oferentes.

Teniendo en cuenta que para lograr llegar al cierre de la oferta con la puntuación máxima se requiere un total de 19 contratos acreditados por un valor de USD 500.000 y adicional 4 contratos más de beneficio a 50.000 habitantes dando un total de 23 contratos como se muestra a continuación:

OBJETO	NUMERO DE CONTRATOS EXIGIDOS	PUNTOS MAXIMOS OTROGADOS
Estudios de proyectos de infraestructura	10	8
Estudios de prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final de proyectos relacionados en agua y saneamiento	9	8
Alcantarillado Y PTAR	4	8
TOTAL	23	24

Así las cosas como se puede evidenciar son requisitos exorbitantes para el objeto de la contratación. pedimos respetuosamente que la entidad haga la solicitud de los requisitos de experiencia garantizando la pluralidad de los oferentes.

Por ejemplo, Solicitando

1. 3 contratos en estudios de proyectos de infraestructura que sumados tengan el 100% del presupuesto oficial
2. 2 contratos adicionales a los del numeral 1 de estudios de prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final de proyectos relacionados en agua y saneamiento y que al menos uno de los contratos aportados tenga el 100% del valor del presupuesto oficial.

Experiencia puntuable:

1. 1 punto por cada contrato adicional aportado en estudios de proyectos de infraestructura (hasta 3 puntos) (SIN VALOR MINIMO EXIGIDO)
2. 1 punto por cada contrato adicional aportado en estudios de prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final de proyectos relacionados en agua y saneamiento (hasta 3 puntos) (SIN VALOR MINIMO EXIGIDO)

De acuerdo a lo anterior solicitamos que la entidad contratante ajuste estas condiciones, reduciendo el número de contratos requeridos o ampliando los tipos de experiencia considerados, garantizando así el principio de selección objetiva, principio de transparencia y la pluralidad de los oferentes, sin demeritar la calidad técnica del proyecto.

RESPUESTA 7

[Ver respuesta a consulta 2.](#)

CONSULTA 8

En relación con los requisitos de experiencia específica solicitados en el pliego de condiciones, queremos señalar una inconsistencia que consideramos relevante. A pesar de que el valor del contrato licitatorio es de 100,000 USD, la entidad contratante está exigiendo que los oferentes presenten contratos ejecutados con un valor superior a 500,000 USD para poder cumplir con los requisitos de experiencia específica.

- **Fondos:** CAF proporcionará los recursos financieros para la contratación de la consultoría a través del Programa de Pre-inversión para el Sector Agua (CAF-PPSA).
- **Presupuesto referencial:** USD 100.000
- **Idioma de presentación de la propuesta:** Español.
- **Idioma de la presentación de estudios:** Español.

Esta exigencia es bastante desproporcionada en relación con el valor del del presupuesto oficial, limitando la participación de oferentes. En caso de ser un error de la entidad y que el proyecto se aproxime a los USD 500.000 solicitamos se tenga en cuenta lo planteado en la observación No 1, en caso de que el presupuesto oficial sea de USD100.000 solicitamos a la entidad replantear sus exigencias de base salarial de los contratos, pues todos los procesos de contratación es su exigencia mínima deben ser proporcionales con las cantidades y valores requeridos dentro de los pliegos de condiciones, de no ser así no se está garantizando el principio de selección objetiva ni la pluralidad de los oferentes

RESPUESTA 8

[Ver respuesta a consulta 2.](#)

CONSULTA 9

Entendemos que se pueden realizar los trabajos desde cualquier lugar fuera de El Salvador, toda vez que la presente es una convocatoria internacional, vale la pena aclarar, que los trabajos de campo, y reuniones que se requieran de manera presencial, se llevarán a cabo de acuerdo con la solicitud del cliente y con la propuesta metodológica del consultor.

RESPUESTA 9

Es correcto. Vale aclarar que de igual manera el seguimiento debe ser concurrente y conforme a las condiciones locales.

CONSULTA 10

Por favor confirmar con que entidad se firmaría el contrato en caso de adjudicación y en que país.

RESPUESTA 10

La contratación sería realizada por CAF a través de la oficina con representación en el país del adjudicatario.

CONSULTA 11

Por favor confirmar si el oferente extranjero, sin sucursal, ni constituido en El Salvador, después de resultar adjudicatario, debe constituir una sucursal y/o constituirse bajo alguna persona jurídica en El Salvador.

RESPUESTA 11

No se requiere constituir una sucursal en El Salvador, solo garantizar el cumplimiento del objetivo de la contratación.

CONSULTA 12

Por favor indicar cuales impuestos y gravámenes y en que porcentajes se deben considerar en la oferta, por ejemplo renta, remesas, impuestos de ventas, de consumo o similares, en el caso de una empresa extranjera que facturaría desde el extranjero y en el caso de una empresa local o sucursal.

RESPUESTA 12

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia en el apartado 5.12:

Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar será asumido por la firma Consultora y, en consecuencia, se considerarán comprendidos en el precio ofertado y no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.

CONSULTA 13

Se solicita a la entidad considerar un anticipo.

RESPUESTA 13

Se mantiene la forma de pago establecida en los Términos de Referencia.